

**Aprueban contratación de firma de abogados del Estado de Nueva York, EE.UU., como asesor legal externo, a fin de revisar contratos marco a que se refiere el D.S. N° 020-2005-EF**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 498-2017-EF/52**

Lima, 29 de diciembre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 020-2005-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 089-2005-EF, se aprobó el texto de los contratos marco denominados International Swap Dealers Association Inc. (ISDA) Master Agreement (Versión 1992), incluido su anexo respectivo denominado "Schedule", los cuales han sido suscritos por la República del Perú con diversas instituciones financieras internacionales;

Que, a raíz de la última crisis financiera, tanto los Estados Unidos de América como la Unión Europea han emitido regulaciones aplicables a las operaciones de derivados celebradas fuera de Mecanismos Centralizados de Negociación (OTC, por sus siglas en inglés), las mismas que han sido implementadas por las instituciones financieras contrapartes de la República del Perú;

Que, a fin de revisar los contratos marco vigentes y alinearlos a las exigencias regulatorias de los mercados financieros de Estados Unidos de América y de la Unión Europea, la República del Perú requiere contar con la asistencia de un estudio de abogados externo para la elaboración de un único texto a ser suscrito con sus contrapartes para futuras operaciones de derivados, tales como Swaps y Forwards;

Que, en tal sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha seleccionado a SIDLEY AUSTIN LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 033-2006-EF y sus modificatorias, para la prestación de dicho servicio;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del procedimiento indicado en el considerando precedente, se requiere aprobar la referida contratación y autorizar al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a suscribir, en representación del Ministerio, el contrato respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Decreto Supremo N° 130-2017-EF, Texto Único Ordenado de la Ley General de Endeudamiento, y el Decreto Supremo N° 033-2006-EF que aprueba el Procedimiento para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal y Financiera Especializados en el Marco de la Ley N° 28568;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Apruébase la contratación de SIDLEY AUSTIN LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América, como asesor legal externo, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial. Dicha contratación se efectuará con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 2.-** Autorizar al Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a suscribir, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el contrato de locación de servicios que permita implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CLAUDIA MARÍA COOPER FORT**  
Ministra de Economía y Finanzas